

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades o ciudades que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudades o ciudades que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Públicos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entrega el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquier de las oficinas a nivel nacional o ingresar el pedido a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la Institución debe pedir mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la institución, quien la remite a la Unidad Poseedora de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Poseedora de la Información la envía al Responsable de Atender la Información Pública para que de su val y autorice su entrega, en caso de encontrar inconsistencias la envía nuevamente a la Unidad Poseedora de la información para que realice los ajustes necesarios.	De lunes a viernes. De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Edificio CPN II. Maiza: Malacón Jaime Chávez Gutiérrez, Edificio Ministerio de Cultura III. Machachi: Av. Rocafuerte, entre Guayas y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac V. Cuenca: Calle Mariscal Lamar y Benigno Malo	Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño. E14 (02)2575232 (https://www.bce.fin.ec/)	Oficinas a nivel nacional, página web y redes sociales.	NO	solicitud de acceso a la información pública	consultas	06	06	"NO APLICA" No se ha generado esta información
2	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS	Servicio a ciudadanos nacionales y extranjeros para el canje y cambio de especies monetarias (billetes y monedas dobles de las diferentes denominaciones) en las ventanillas del Banco Central del Ecuador a nivel nacional y Máquinas Dispensadoras de Monedas a nivel nacional.	A través de: Ventanillas en Plataforma Gubernamental Financiera y las oficinas en Quito, Guayaquil y Cuenca Máquinas Dispensadoras de monedas del BCE ubicadas en Centros Comerciales y puntos estratégicos a nivel nacional.	Personas naturales cédula de identidad o pasaporte Formulario de solicitud de canje y cambio de especies monetarias - Especie monetaria de diferente denominación Personas jurídicas cédula de identidad Registro Único de Contribuyente Formulario de solicitud de canje y cambio de especies monetarias - Especie monetaria de diferente denominación. ADICIONALES: Carta de autorización de la persona jurídica Identificación del delegado y Representante Legal	1. Entrega las especies monetarias y requisitos en ventanilla 2. Firma formulario de origen de dinero de especies monetarias, en caso que aplique. 4. Recibe los especies monetarias canceladas o cambiadas de acuerdo al requerimiento. A través de Máquinas Dispensadoras: 1. Identifica las instrucciones y cobra el billete en la máquina dispensadora. 2. Espera que la máquina identifique el billete y retire las monedas fraccionarias de 0,25, 0,50 o 1 según la denominación del billete registrado.	Ventanillas: 08:30 a 15:30 Máquinas Dispensadoras: Lunes a Domingo las 24 horas en puntos estratégicos.	Gratis	A través de Ventanillas: 19 minutos A través de Máquinas Dispensadoras de monedas: 1 minuto.	Todos las personas naturales y jurídicas.	Ventanillas del BCE Quito: Maiza: Av. 10 de Agosto y Briceño R06F. Anapalos y Perera Guayaquil: Nueve de Octubre y 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac Dispensadoras de Monedas:	Maiza - Quito Av. 10 de Agosto N.1409 y Briceño Pkx 593 2 393 8000 Guayaquil: Nueve de Octubre y 200 y Pichincha Pkx 594 372 9470 Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac Pkx 597 281 1515	Presencial: A través de Ventanillas Máquinas dispensadoras	NO	NO APLICA	NO APLICA	7449 Usuarios por Ventanilla	31679 Usuarios por Ventanilla	93%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica en diferentes contenidos para asegurar / realizar transacciones en diferentes aplicaciones / sistemas informáticos.	1.- Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.ec/certificacion electrónica o www.bce.ec 2.- Aprobada la solicitud, proceder al pago, en las oficinas del tercio vinculado Registro Civil 3.- Acercarse a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Paqueta de Votación y última factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Paqueta de Votación, Nomenclamiento o Acción de Personal o certificado de RREH, Autorización del Representante Legal	1.- Las personas con Rol de aprobadores del Tercero Vinculado Registro Civil o del BCE, revisan, aprueban o rechazan las solicitudes de registro de empresas, de certificado digital, renovación o de reemisión. 2.- Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según las formas geminadas y que se indican en la página web. 3.- Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil a nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No BCE-015-2015 de 13 octubre 2015: Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming ISM), vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Token, Archivo, Roaming ism), vigencia 2 años \$ 14,00 Sellos de Tiempo - Plan Anual limitado, vigencia 1 año \$ 350,00 Aplicativo ESP para Roaming (Windows y Mac) \$ 25,00 Tiempo de atención 1.- 48 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión Dispositivo TOKEN \$ 22,00 API insign para firma y sellos de tiempo \$ 00,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 90,00 SSL APLICACIONES BCE vigencia 2 años \$ 27,00	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (empresas aprobadas legalmente contratadas, entidades gubernamentales o no gubernamentales)	Tercero vinculado de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (Registro Civil)	Quito, Guayaquil y Cuenca. Call Center 1700-153153 Tercero Vinculado Registro Civil 02 373110 ext 29433 Módulos Oficinas y direcciones en: https://www.eci.bce.ec/contactenos	Página web www.bce.ec Oficinas de Registro Civil como Tercero Vinculado a nivel nacional Contact Center 1700 153 153	Si, excepto el proceso de pago	Formulario Certificación de Firma Electrónica	Servicio por Internet de Certificación de Firma Electrónica	19.007	67.428	NO APLICA. No se ha generado esta información en Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la Institución de la cuenta, para así caso de proyectos, copia de los convenios. 4. Copia certificada del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante de la entidad o resolución de los respectivos Concejos para el caso de CGAES. 5. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 7. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la entidad realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 8. Formulario DSOB-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficina la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Pkx (593) 2 3938000 Guayaquil, Edificio Es Saino, calle Francisco P. Icaza 803 entre Pedro Carbo y Pichincha Pkx (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac Pkx (593) 7 2812525 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec Contact Center, marcando desde su celular 153, o de un convencional 1700 153 153	NO	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	92	281	90%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Bancos autorizando el funcionamiento de la Institución Financiera. 3. Copia de la escritura de Constitución de la Institución Financiera. 4. Copia de los Estados Financieros Auditados mínimo de un año atrás. 5. Copias del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante legal de la Entidad. 6. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y paqueta de votación del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) B. Listado de Socios B Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la Institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSOB-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficina la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Pkx (593) 2 3938000 Guayaquil, Edificio Es Saino, calle Francisco P. Icaza 803 entre Pedro Carbo y Pichincha Pkx (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac Pkx (593) 7 2812525 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec Contact Center, marcando desde su celular 153, o de un convencional 1700 153 153	NO	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	47	218	90%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transferencias, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica; además atiende mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal.- Acercarse a la oficina donde inició el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Calificación para operar en el Sistema de pagos Interbancarios otorgado por el Subproceso del Sector Financiero Popular y Solidario. 2. Formulario No. SDO. 166-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 3. Copia del Oficio de la Resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 4. Listado de Socios. 5. Copia de los Estatutos de la Cooperativa. 6. Copia del nomenclamiento de la máxima autoridad como representante legal de la Cooperativa. 7. Copia a Color de la Cédula de Ciudadanía y paqueta de votación de la máxima autoridad. 8. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) B. Cumplir con los requisitos para el registro de firmas en caso que la Institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSOB-PLA-002, Relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Listado de socios o agencias. 12. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se solicita a la Dirección Financiera la creación de auxiliares contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficina la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Pkx (593) 2 3938000 Guayaquil, Edificio Es Saino, calle Francisco P. Icaza 803 entre Pedro Carbo y Pichincha Pkx (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac Pkx (593) 7 2812525 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec Contact Center, marcando desde su celular 153, o de un convencional 1700 153 153	NO	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	http://www.bce.fin.ec/Inicio/0217144-11-PLA-02-Formulario-para-apertura-cuentas-corrientes-0217144-11-mayo2015.xls	49	220	90%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/os/clubes/aduanas que accedieron a el servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudades/os/clubes/aduanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGO Y EFECTIVIZACIÓN DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que se deposita en un ciudadano en una entidad financiera distinta a la girada se efective en la cuenta depositaria.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cámara de Compensación de Cheques.	1. Remitir formato de oficina para ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la FI y el BCE. 3. Solicitar coteo al SFTD (Buzón). 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remitir formulario de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se coordina la aprobación de pruebas, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la FI a fin de que los usuarios se accipen para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / PAGO Y EFECTIVIZACIÓN DE CHEQUES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o especiales de pago de clientes de instituciones financieras diferentes.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Interbancarias.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPI en calidad de Ordenante. Para la FI Receptora: Con la apertura de cuenta participe como Receptor	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañando del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACION BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débitos automáticos de su cuenta en cualquier institución financiera, el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Interbancarias.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SCI en calidad de Cebador. Para la FI Receptora o Pagadora: Con la apertura de cuenta participe como Pagador	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañando del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DOMICILIACION BANCARIA	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de tal cantidad desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que lo reciba directamente en ventanillas de cooperativas de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Órdenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Órdenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañando del formulario de solicitud de claves de acceso al SPI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR FIDUCIARIOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgado por el Banco del Estado y demás entidades financieras	La solicitud debe realizarse al Banco del Estado, Institución que se encarga de remitir los comprobantes para la revisión del BCE.	Revisión y firma		Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / ADMINISTRAR FIDUCIARIOS DE GESTIÓN DE RENTAS	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRARIAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contractuales por las Instituciones Públicas demandadas de convenios de servicio	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión, y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistemas de Pago			Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRARIAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACION DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupros automáticos y tarjetas de crédito Visa y MASTERCARD	La Entidad Especializada en procesos de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación - ACH.	1. Remitir oficio para ingreso al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite el formulario de claves para acceso al sistema ACH.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / LIQUIDACION DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LINEA	Servicio que permite a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias interbancarias en línea y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, firma de convenio, solicitud de clave de acceso	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / TRANSFERENCIAS EN LINEA	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECAUDACION DE IMPUESTOS FISCALES Y MANCIANEROS	Es un servicio que permite recaudar impuestos Fiscales y manciánicos en forma automática a las Instituciones Públicas (SR y SENAE)	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) a través del Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas	Revisión y firma		Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / RECAUDACION DE IMPUESTOS FISCALES Y MANCIANEROS	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 a los diferentes beneficiarios conforme a las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un cambio nuevo, la misma autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistemas de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN	Dispositivo en la Ley del Fondo para el Ecodearrollo Regional Amibótico y de Fortalecimiento de sus Organizaciones Seccionales	Incluir en la distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del Impuesto (Omnibus excoutoras)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron a al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudades/os/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llevar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema interoperabilidad, Outbox	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
		Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llevar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias del exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
		Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Servicio del Sistema Nacional de Pagos / OPERACIONES INTERNACIONALES	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
19	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO	Se entenderá a las operaciones de crédito pactadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas de cambio y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere tener el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec . El cliente solicitante debe acercarse al BCE - Asesoría al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	SI EL ACREEDOR ES UN BANCO 1. Capital de Trabajo 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificación de la institución financiera que demuestra que los fondos ingresaron en el Ecuador. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica) 2. Ingarantización: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) DAU Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Renovación: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Copia del registro anterior Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE si un oficio donde diga que no se pagan intereses 4. Pago Obligaciones: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero a beneficiario en el exterior Declaración juramentada en la que se hace referencia a la renovación (de acuerdo a lo que solicite: Persona jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica) 5. Financiamiento de Exportaciones: 3 Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique que el dinero ingresado al Ecuador	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tanto del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PRX: (593) 2 2598000 Guayaquil, Estadio Esmeraldas, Calle Francisco P. Lasso 800 entre Pedro Carbo y Pichincha PRX: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynaraspac PRX: (593) 7 2831255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	NO APLICA	http://www.bce.ec/creditoexterno	576	1735	89%	
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DESMATERIALIZADOS	Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano) Escritura de emisión de bonos Tener Cuenta Corriente en el BCE. Enviar carta de solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza la escritura para establecer el tipo y monto de valores a emitir (pendiente de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0.04% Corto plazo: 0.03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Privado	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistema de Pago, Def. 2572122 ext. 2177,2252,2829	Ventanilla-correo electrónico	NO	Depósito de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
		Mediante contrato de Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados Prospecto de oferta pública Tener Cuenta Corriente en el BCE Enviar Carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valores a emitir (pendiente de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00										"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre I)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES CUSTODIAR Y ADMINISTRAR TÍTULOS VALORES	Recibir, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y desmaterializados entregados al Depósito de Valores del Banco Central del Ecuador y al vencimiento efectuar la gestión de cobro y/o entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mantener contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Los inversionistas requieren abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores.	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada y título valor físico. Los valores desmaterializados de depositar en una subcuenta de valor abierta por intermedio de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV, luego de la verificación se registra en el sistema especializado, los valores desmaterializados se registran en la BVI, y se registran automáticamente en el DCV-BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores físicos 0.04%, valores desmaterializados 1000 millones 0.02%, 100 millones 0.01%	Valores físicos depende del volumen, valores desmaterializados en automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos Extranjeros a través de la Dirección General de Fomento, pequeños y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas), Entidades del Sistema Financiero Privado, Fondos Privados, Inversionistas Institucionales, Casas de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desmaterializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, telef. 2572522 ext. 2177,2525,2829	Ventanilla-correo electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CARTAS E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones físicos y llenar el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene de la página WEB	Se revisa y coteja la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema SDP y se acredita a la cuenta Cta. del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos físicos	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas de Pago, telef. 2572522 ext. 2177,2525,2829	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CARTAS E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos títulos desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditarán los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúe como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante orden a la cuenta corriente o de ahorro registrada en el DCV-BCE a través del SH	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transferencia a cuentas de terceros USD 0.10	Inmediato, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas tenedoras o beneficiarias de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2572522	automático	si	Deposito Centralizado de Valores Pagos de Cartas e Intereses de Títulos Desmaterializados	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CEBARRA CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transferencias que se realizan con los depositantes directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nominamiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Listado de Firmas autorizadas Autorización/Funcionamiento del ente regulador Autorización de débito de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Licitud de Fondo Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Una vez suscrito y legalizado el contrato se abren cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entes Públicos y Privados, Inversionistas Institucionales, Casas de valores, Bolsas de Valores.	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2572522	Personal	no	Deposito Centralizado de Valores Pagos de Cartas de Depósito de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	835	3245	95%
25	CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN TEMAS ECONÓMICOS	Atención personalizada a requerimientos de información estadística macroeconómica adicional a la publicada en los medios de difusión institucionales, solicitado por internet, Quique, vía telefónica, correo electrónico y personalmente.	Solicitar el servicio a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema Quique, presencialmente.	*En caso de solicitud presencial: cédula de identidad, carnet estudiantil, pasaporte. *En caso de solicitud vía internet, correo electrónico o Quique: oficio o correo electrónico de solicitud. *En caso de solicitud telefónica: Ninguno	1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccionada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficio y solicitudes por sistema Quique, la respuesta es direccionada a la autoridad pertinente, para que a su vez remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, vistas, llamada telefónica, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se remite respuesta entre 24 a 48 horas; información requerida a través de sistema QUIQUE y oficio se responde entre 24 a 72 horas.	Estudiantes, Profesionales, Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. Guayaquil. Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca. Calle Larga y Huayacajac Teléfono de contacto: (02)3938600 Página web: www.bce.ec Email de contacto: pub.ec@bce.ec	No	Consultas Especializadas en Temas Económicos	Consultas Especializadas en Temas Económicos	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, es una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección aproximada de 15.000 libros, la sección revistas dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Páez Carlos Barba 02-3938600 ext. 2651	Internet	Si	Servicio de Biblioteca Económica	Biblioteca	1049	3872	97,91%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macroeconómicas nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada adicionalmente a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema QUIQUE, buzón FTP, y de forma presencial	*En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico o Quique: oficio o correo electrónico de solicitud.	"En caso de acceso por el usuario al servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno." "En el caso de solicitud de información por el usuario a BCE: 1. Una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccionada al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficio y solicitudes por sistema Quique, la respuesta es direccionada a la autoridad pertinente, para que a su vez remita la respuesta y se entregue la información al solicitante."	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, vistas, llamada telefónica, la atención es inmediata; información solicitada por correo electrónico se remite respuesta entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. Guayaquil. Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca. Calle Larga y Huayacajac Teléfono de contacto: (02)3938600 Página web: www.bce.ec Email de contacto: pub.ec@bce.ec	si	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE GESTIÓN DE DISPUSIÓN DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y NUMISMÁTICA (MUSEO NUMISMÁTICO)	Servicio orientado a difundir y poner a valor del patrimonio de la historia Económica y Numismática del Ecuador.	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 16:00	Nacionales. Gratis. Extranjeros: USD1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Quito, García Moreno y Sacre	Quito: Av. 10 de Agosto y Briceño. Esq. (02)2572522	No	Museo Numismático	"NO APLICA" Servicio personal	40.985	180.830	90,7%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/os/ciudadanas que accedieron a al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
29	SUSCRIPCIONES DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitud a la Gestión de Certificación Electrónica de estado de tiempo, llenar formulario y firma 2. Presentar formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: ruc, copia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado por contratado	1. El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo 2. Solicita al cliente que realice el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente emite la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan 6. Comunica al usuario y procede a realizar las pruebas y puesta en gradación del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 280	48 horas	Personas Naturales: Mayores a 18 años; Personas Jurídicas: Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño, Est. (05)3938000	Presencial: Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	NO APLICA SOLICITA EN OFICINA O POR CORREO ELECTRONICO	NO APLICA Servicio personal	3	7	NO APLICA. No se ha generado esta información
30	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficina de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570011	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quiquix	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	4421	6799	100%
			Recursos que el BCE envía al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift u oficina de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para movilizar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 10.000,00 - USD 30,20. Mayor a USD 10.000,00 USD 54,20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570011	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	580	774
31	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otro moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570011	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	661	1101	100%
			Recursos que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570011	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	"NO APLICA" Servicio personal	812	1366
32	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO (EMPRESAS)	Se atenderá a las operaciones de crédito peticionadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los sobregiros en cuentas corrientes.	El cliente solicitante debe acercarse al BCE, Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificación de la institución financiera que demuestra que los fondos ingresaron en el Ecuador Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 2. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 3. Renovables 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Copia del registro anterior Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica) Copia del último pago con sello del BCE u otro donde diga que no se pagan intereses 4. Pago Obligaciones: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior Declaración Juramentada en la que se hace referencia a la Renunciación (de acuerdo a lo que aplique: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica) 5. Financiamiento de Exportaciones: 3. Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que certifique el dinero ingresado al Ecuador.	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGADE), todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; otra persona es encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al Cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 180 días, se cobra la comisión por registro tanto del 0,20% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas Jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 911-409 y Briceño PR# (05) 2 3938000 Guayaquil, Estadio La Salle, calle Francisco P. Lasso 803 entre Pedro Cabelo y Polibón PR# (05) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacajac PR# (05) 7 2813255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	NO APLICA	http://www.bce.ec/links/FinanciamientoExportaciones	413	1493	89%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron a al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanas/ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
33	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CRÉDITO EXTERNO PRIVADO	Se entendió a las operaciones de pago de crédito pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casa matrices y otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el formulario de Abonos y Cancelaciones, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec . El cliente solicitante debe acercarse al BCE. Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén correctos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Formulario Bono de Pagos de Deuda Externa Privada (Excel) Comprobante de pago de la transferencia realizada al exterior (código Swift o estado de cuenta) Copia de registro del Crédito externo que va realizar el pago	Luego verificar y analizar la documentación de pagos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGAD), todos los datos del pago externo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	de 30 a 40 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño PBX: (593) 2 3938600 Guayaquil: Edificio de Sinos, Calle Francisco P. Azua 8203 entre Pedro Carbo y Pichincha PBX: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac PBX: (593) 7 2812125 Call center 1700-113151	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	NO APLICA	http://www.bce.ec/informacion/OTI	488	1639	89%
34	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS DOLAR Y CUIDADO DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comercios sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	I. Solicitar vía oficina la capacitación. II. La entidad solicitante deberá proponer fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	2 DÍAS	Todas las personas naturales, Empresas privadas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil: Nueve de Octubre # 200 y Pichincha Cuenca: Calle Larga y Huaynacapac	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño, Esq. (02) 393 8600	Personal o Correo electrónico	No	"NO APLICA"	"NO APLICA"	472	2417	"NO APLICA" No se ha generado esta información
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGOS - SUCRE	Servicio orientado a la constatación de pagos internacionales (solo para importaciones) y que para exportaciones todo el sistema financiero nacional se está habilitando) resultantes de las operaciones de comercio exterior entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela, Nicaragua y Ecuador). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sucra", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (pagos a exportadores y cobros a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros (en el Ecuador se realizará en dólares).	La institución financiera interesada debe remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Ser institución financiera autorizada para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Recursos, Reglas de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicha respuesta se prepara la constatación para la suscripción del Subgerente de Servicio.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño, Esq. (02)2572522	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - Sucre	Servicio Unitario de Compensación Regional de Pagos - Sucre	33 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Pedido realizado por cualquier ciudadanía para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina)	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Para el área que genera, produce o custodia la información, 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información, 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/	Oficinas a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICA" No existe servicio de atención de casos por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / EFECTIVO DESDE MÓVIL	1. Devolución de valores a los clientes que tenían efectivo en las cuentas de dinero electrónico	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina del BCE, o Contactarse a nuestro Contact Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se apertura un Caso en CRM, ficha de cliente, y se procede atender	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se entrega el valor a efectivo.	Contact Center 24 Horas 365 Días al Año, horario de servicio 08h30 a 16h00,	No tiene costo.	Todos los trámites se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con RUC y Sin RUC, Personas Jurídicas, Macrogrupos y Ciudadanía en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Rincón Pbx: (593) 2 3938600 Guayaquil: Edificio de Suro, calle Francisco P. Caza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha Pbx: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapac Pbx: (593) 7 2812255 Call center 1700-153153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec o www.eci.bce.ec Contact Center, marcando desde su celular 153, o de un convencional 1700 153 153	NO	"NO APLICA" La unidad no maneja formularios	www.bce.ec	253	1152	89%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											https://www.dir.ec/							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/12/2018							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											MARIA JOSÉ CASARES							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											mjc@bce.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 3938600 EXTENSIÓN 2170							